

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”

En la Ciudad de México siendo las **16:00 horas** del **31 de julio de 2018**, en el Auditorio del 4° piso del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), así como lo previsto en el numeral III.4.3., de la Convocatoria.

La Convocante informó a los asistentes que derivado de que se requiere de más tiempo para el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes, el fallo se difiere para el las 17:00 horas, del día 31 de julio de 2018, esto con fundamento en el artículo 35 fracción III de La Ley y 48 último párrafo de su Reglamento que a la letra dice:

“... podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente”

Siendo las 17:00 horas, el acto fue presidido por la Lic. Benjamín Sierra Montiel, Subdirector de Servicios Generales, servidor público facultado por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del punto VI Bases y Lineamientos, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quien a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, dio la bienvenida a los servidores públicos que asistieron a este Acto.

El Lic. Benjamín Sierra Montiel, fue asistido por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Comunicación Institucional, cuyos nombres y firman aparecen al final de la presente acta.

Así mismo, dio lectura a los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS de La Ley, 51 y 54 del Reglamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de La Ley, se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la C. Mara Farías Flores, Coordinador Administrativo de alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Seguimiento de Contratos y autorizado por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.; KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.; L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V. y RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

El Licitante: **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.**, **No cumple** con el punto 14 solicitado en el numeral IV. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO**, conforme a lo siguiente:

Punto 14. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”

El licitante no cumple con el requisito solicitado en el punto 14 en cita, toda vez que el documento que presenta no se encuentra vigente ya que es de fecha 6 de noviembre de 2017, además que dicho documento refiere que no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Lo anterior, es motivo de desechamiento de conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, que a la letra dice:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

El Licitante: **L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V.**, se determinó que **No cumple** con los puntos 13 y 14 solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO**, conforme a lo siguiente:

Punto 13. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

Punto 14. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

El Licitante presenta la opinión de cumplimiento en obligaciones fiscales 32-D, no se encuentra vigente ya que es de fecha 08 de julio de 2016; asimismo la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social presentada indica que no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Derivado de lo anterior, el Licitante: **L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V.**, **No cumple** con los requisitos solicitados en los puntos 13 y 14, lo cual es causal de desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, que establece:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

"SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT"

El Licitante: **REPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que **No cumple** con los puntos 14 y 16 solicitados en el numeral IV. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO**, conforme a lo siguiente:

Punto 14. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

Punto 16. El licitante deberá presentar carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT.

El Licitante no cumple con el requisito solicitado en el Punto 14 de la convocatoria; presenta un escrito en el que manifiesta lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal de REPLAY AUDIO S de R.L. de C.V., quien participa en el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional con No. IA-014P7R001-E379-2018, relacionada con la contratación del "SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT", yo Rafael Rivera Goyenechea hago de su conocimiento que por razones ajenas a nosotros no nos es posible generar la opinión de cumplimiento del IMSS; se han metido varias aclaraciones pero, a pesar de ir al día con los pagos, no han asociado el RFC y NRP de la empresa a mi RFC como representante legal de la empresa"

Asimismo, el Licitante no cumple con el requisito solicitado en el Punto 16, toda vez que únicamente presenta una hoja membretada del licitante, en blanco. Lo anterior es motivo de desechamiento de conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 y 22 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, que a la letra dice:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
22. Cuando no entregue copia de la Carta de Bienvenida, como constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.

DEL LICITANTE: KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C., se determinó que **cumple** con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral IV. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”

CONCLUSIÓN:

Las propuestas de los licitantes: **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V., L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V. y REPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.,** No cumplen con los requisitos Legales y Administrativos solicitados en la Convocatoria, por lo que sus propuestas no se consideran solventes legal y administrativamente.

El licitante **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.,** Cumple con los requisitos Legales y Administrativos solicitados en la Convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente por lo que es susceptible de evaluar técnicamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1.**

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, el C. Dante Omar Pinal Ibarra, Director de Comunicación Institucional, mediante oficio de referencia **DCS/112/2018**, presentó el análisis técnico realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.; KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.; L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V. y REPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.,** de conformidad con lo establecido en los numerales **II.6. MUESTRAS, V.1., PROPUESTA TÉCNICA** y en el “**Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**” de la Convocatoria.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación binaria elaborada por la Lic. Emma Hernández Piña, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y el C. Gerardo Zardain López, Subdirector de Medios y autorizada por el C. Dante Omar Pinal Ibarra, Director de Comunicación Institucional, representantes del Área Técnica y Requirente, se determinó lo siguiente:

El Licitante: **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.,** No Cumple con los requisitos técnicos solicitados en los Incisos **D, F, I, y K** del numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA; II.6. MUESTRAS** y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de conformidad con lo siguiente:

- D. Para acreditar capacidad de los recursos humanos el licitante Deberá presentar lista de los responsables por área conforme al numeral 3.- “**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**” del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio,”** con los Aspectos relativo a: Capacidad de Licitante en Recursos Humanos, Personal Especializado, que son:

1 Director General de Proyecto, deberá comprobar a través de título, cédula o documento oficial el nivel de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación o áreas afines.

En cuanto al siguiente personal, deberá presentar por cada uno curriculum viate donde especifique: nombre, tarea a desempeñar, experiencia en servicios similares al solicitado en este anexo técnico:

1 Coordinador General de Producción, 1 Guionista o Creativo, 1 Realizador/Productor, 1 Camarógrafo-Fotógrafo, 1 Iluminador, 1 Sonidista, 1 Editor, 1 Post-productor, 1 Animador 2D y/o 3D, 1 Editor de Audio; debiendo indicar número telefónico móvil y correo electrónico.

- F. Para acreditar capacidad económica el licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2017, presentadas ante el SAT donde compruebe que sus ingresos anuales sean equivalentes por lo



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”

menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.

- I. El licitante deberá presentar muestras de videos en donde se pueda constatar la realización de servicios similares al servicio objeto de la presente anexo técnico a través de Archivo digital almacenado en dispositivo electrónico que contenga un mínimo de 3 ejemplos de servicios similares al Servicio para la Preproducción, Producción y Post-Producción de Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT y/o su participación en ellos, y que concuerden con los comprobantes requeridos en la letra “F” de ésta lista. Cualquier otro ejemplo que no cumpla con lo indicado en la letra “F” no será tomado en cuenta.

En caso de que el licitante no pueda subir las muestras a través del sistema COMPRANET, podrá enviar sus muestras en dispositivo de almacenamiento electrónico debidamente firmado por el representante legal del licitante y será enviado por mensajería con el correspondiente acuse de recibo o de manera presencial a nombre del Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, el día del acto de apertura y entrega de propuestas, a más tardar una hora antes del evento de Apertura de Propuestas, quedando bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas en los tiempos y horarios establecidos.

Si el dispositivo contiene virus, se encuentra dañado o no se puede abrir, no se tomará como presentado y no será susceptible de evaluación.

- K El prestador del servicio deberá contar con elementos técnicos e infraestructura propia (hardware y software) que sean necesarios para la producción de los videos, y deberá mencionar el tipo de software que posee y la versión del mismo, incluidas las actualizaciones más recientes, anexando facturas o comprobantes que amparen la compra, así como pantalla impresa donde aparezcan las actualizaciones del software.

El licitante no presenta curriculum vitae solicitados en el punto D en cita, sólo presenta una lista con los datos de empresas que son sus clientes. (pág. 43 y 44 de su propuesta técnica).

Asimismo, no cumple con lo solicitado en el inciso F, puesto que presenta documento de declaración anual 2017 del SAT la cual se muestra en ceros, por lo cual no es posible validar que cuenta con la capacidad económica requerida. (pág. 47-63 de su propuesta técnica).

Por otro lado, no presenta las muestras solicitadas en los numerales **II.6. MUESTRAS, V.1. PROPUESTA TÉCNICA** inciso I y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, ya que no presentó archivo electrónico almacenado en dispositivo (CD O DVD), o dentro del sistema CompraNet, en donde demuestre que ha realizado servicios similares al Servicio para la preproducción, producción y post-producción, por lo cual no es posible evaluar; sólo presentó lista relación que indica la descripción del video y la referencia al contrato que pertenece, pero no se cuenta con el material para evaluar. (pág. 71 y 72 de su propuesta técnica)

Tampoco incluyó en su propuesta los comprobantes solicitados en el inciso K, que amparen la compra de hardware y software conforme a los solicitados. (pág. 74 de su propuesta técnica), sólo presenta carta con el listado de elementos técnico e infraestructura propia (hardware y software).

Derivado de lo anterior, la propuesta del Licitante: **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con el punto 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, que a la letra dicen:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

Del licitante: **REPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que **No cumple** con los requisitos técnicos solicitados en los Incisos **D, E y K** del numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de conformidad con lo siguiente:

- D. Para acreditar capacidad de los recursos humanos el licitante Deberá presentar lista de los responsables por área conforme al numeral 3.- “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR” del Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio,” con los Aspectos relativo a: Capacidad de Licitante en Recursos Humanos, Personal Especializado, que son:

1 Director General de Proyecto, deberá comprobar a través de título, cédula o documento oficial el nivel de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación o áreas afines.

En cuanto al siguiente personal, deberá presentar por cada uno curriculum vitae donde especifique: nombre, tarea a desempeñar, experiencia en servicios similares al solicitado en este anexo técnico:

1 Coordinador General de Producción, 1 Guionista o Creativo, 1 Realizador/Productor, 1 Camarógrafo-Fotógrafo, 1 Iluminador, 1 Sonidista, 1 Editor, 1 Post-productor, 1 Animador 2D y/o 3D, 1 Editor de Audio; debiendo indicar número telefónico móvil y correo electrónico.

- E. Lista de los responsables por área como sigue: Realizador/Productor, Camarógrafo-Fotógrafo, Iluminador, Sonidista, Editor, Post-productor, Animador 2D y/o 3D, Editor de Audio y Asistente(s) de producción; debiendo indicar número telefónico móvil y correo electrónico.

- K El prestador del servicio deberá contar con elementos técnicos e infraestructura propia (hardware y software) que sean necesarios para la producción de los videos, y deberá mencionar el tipo de software que posee y la versión del mismo, incluidas las actualizaciones más recientes, anexando facturas o comprobantes que amparen la compra, así como pantalla impresa donde aparezcan las actualizaciones del software.

Derivado de lo anterior, el licitante, **No Cumple**, con lo requerido en el inciso D del numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ya que no presenta el total de los curriculums vitae requeridos, sólo presenta los siguientes: DIRECTOR GENERAL DE PROYECTO, COORDINADOR GENERAL DE PRODUCCIÓN, CAMARÓGRAFO, SONIDISTA Y GUIONISTA; faltando currículo vitae del siguiente personal requerido: *Realizador/Productor, Iluminador, Editor, Post-Productor, Animador 2D y/o 3D, Editor de Audio.* (pág. 0-85 de su propuesta técnica.)

Asimismo, **No Cumple** con lo solicitado en el inciso E del numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ya que no presenta la lista de responsables completa, sólo indica los datos del Director General de Proyecto, Camarógrafo, Sonidista y post-productor, faltando los siguientes: Iluminador, Editor, Animador 2D y/o 3D, Editor de Audio y Asistentes de Producción. (pág. 86 y 87 de su propuesta técnica.)

Tampoco cumple con lo solicitados en el inciso K, sólo presenta carta con el listado de elementos técnico e infraestructura propia (hardware y software), pero no adjunta comprobantes que amparen la compra de dichos elementos conforme a los solicitado. (pág. 129-130 de su propuesta técnica.)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”

Derivado de lo anterior, la propuesta del Licitante: **REPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.**, es desechada de conformidad con el punto 1 del numeral VI.3. **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, que a la letra dice:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

Los Licitantes: **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.** y **L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.**, Cumplen con todos los requerimientos de la proposición técnica conforme a lo solicitado en los numerales II.6 MUESTRAS, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”.

El análisis técnico detallado realizado a las propuestas presentadas por los licitantes, se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TECNICA:

Las propuestas de los licitantes: **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.** y **REPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.**, No cumplen legal y administrativamente con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO; asimismo, no cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en los numerales II.6. MUESTRAS, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, derivado de lo anterior, sus propuestas no se consideran solventes legal, administrativa y técnicamente, por lo que no son susceptibles de evaluar económicamente.

El Licitante: **L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V.**, cumple técnicamente, con los requisitos solicitados en los numerales II.6 MUESTRAS, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, sin embargo No cumple con los requisitos Legal-Administrativos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la Convocatoria, por lo que su propuesta no es susceptible de evaluar económicamente.

Del licitante: **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.**, se determinó que cumple Legal-Administrativa y Técnicamente con los requisitos solicitados en los numerales II.6 MUESTRAS, IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, de acuerdo con la evaluación binaria, por lo que su propuesta es susceptible de evaluar económicamente de conformidad con el inciso H del numeral V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica binaria elaborada por Lic. Emma Hernández Piña, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y el C. Gerardo Zardain López, Subdirector de Medios y autorizada por el C. Dante Omar Pinal Ibarra, Director de Comunicación



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018
"SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT"**

Institucional, representantes del Área Técnica y Requirente, se procedió al análisis económico de la propuesta presentada por el licitante: **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.**, elaborado por la C. Mara Farías Flores, Coordinador Administrativo de alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Seguimiento de Contratos y autorizado por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, conforme a lo establecido en los numerales **VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, VI.1.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, procediendo conforme lo señalado en el inciso **D. del numeral VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, que establecen:

"La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en los **Anexos 13 "Características Técnicas del Servicio"** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- D) La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso F del numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Propuesta económica presentada por el licitante: **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS		COSTO UNITARIO	IMPORTE	
		MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
<i>Servicio de Preproducción, Producción y Postproducción de Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT</i>	SERVICIO	5	10	\$343,250.00	\$1,716,250.00	\$3,432,500.00
SUBTOTAL					\$1,716,250.00	\$3,432,500.00
IVA 16%					\$ 274,600.00	\$549,200.00
TOTAL					\$1,990,850.00	\$3,981,700.00

Se procedió al análisis de la propuesta económica presentada por el licitante: **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.**, para determinar el precio no aceptable determinándose lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE

MEDIANA	10%	PRECIO NO ACEPTABLE	PROPUESTA MÍNIMA	PROPUESTA MÁXIMA	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
\$3,350,000.00	\$335,000.00	\$3,685,000.00	\$1,716,250.00	\$3,432,500.00	\$3,350,000.00

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018**

**“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.**, es la única propuesta que cumple legal, administrativa y técnicamente y se encuentra dentro del precio conveniente, sin embargo ésta rebasa la suficiencia presupuestal autorizada. Derivado de lo anterior, el Área Requirente solicita a la Convocante mediante oficio **DCI/112 BIS** y justificación se realice la reducción del 10% de los servicios solicitados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento a la Ley de la Materia, que a la letra dice:

Artículo 56.- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

Por lo anterior, la convocante procede a realizar la reducción del 10% en los servicios solicitados, quedando de la siguiente manera:

REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME EL ART. 56 DEL RLEY

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PRECIO NO ACEPTABLE	CANTIDAD DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE	IMPORTE MÍNIMO (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
		MÍNIMA	MÁXIMA			
\$3,350,000.00	\$3,685,000.00	4	9	\$343,250.00	\$1,373,000.00	\$3,089,250.00

CONCLUSIÓN:

Derivado del análisis realizado a la propuesta del licitante **KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.**, y con base en el resultado obtenido a través de la mediana contenida en la investigación de mercado, se verificó que dicha propuesta no se encuentra dentro del supuesto de "Precio no aceptable". Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del **Rley**, con la reducción del 10% en los servicios, no se rebasa el monto de la suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio **DICP-SP-2018-126**, como se aprecia a continuación:

PROPUESTA FINAL ECONÓMICA CON REDUCCIÓN DE SERVICIO

IMPORTE MÍNIMO (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
\$1,373,000.00	\$3,089,250.00

En caso que el licitante no se encuentre de acuerdo con lo anterior, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LEY.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018

"SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT"

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley**, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica de la proposición presentada por el licitante: **KIERO INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA, S.C.**, para la contratación del **SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT** y toda vez que presentó una propuesta económica solvente porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, se le adjudica el servicio conforme a lo siguiente:

Montos:

El importe mínimo adjudicado es por: \$1,373,000.00 (Un millón trescientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El importe máximo adjudicado es por: \$3,089,250.00 (Tres millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del día **1 de agosto de 2018** y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar el día **1° de agosto del año en curso**, con escrito en donde entregue la documentación para formalizar el contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO** y **III.4.5.1.2 PERSONAS MORALES**, que a la letra dicen:

III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018**

**“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL
INSTITUTO FONACOT”**

4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 2 meses y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en el 1° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

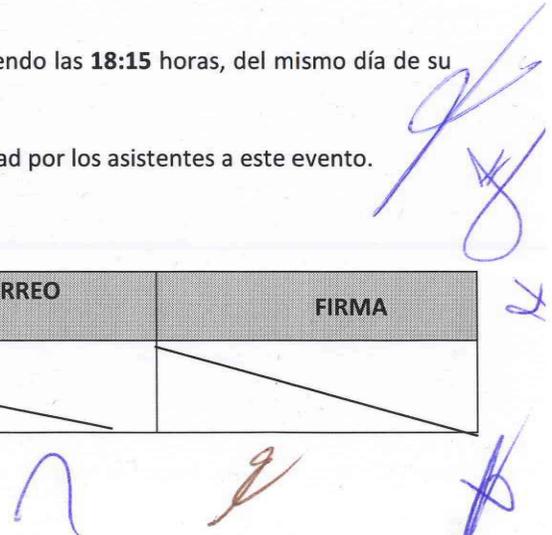
De conformidad con el artículo 47 del **Reglamento de La Ley**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:15** horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 23 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

OBSERVADOR:

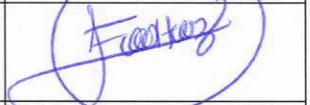
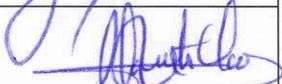
NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA



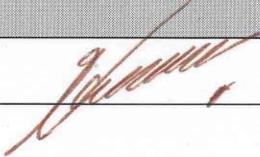
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E379-2018
“SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT”

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Benjamín Sierra Montiel	Subdirector de Servicios Generales	
C. Gerardo Zardain López	Subdirector de Medios y Representante del Área Técnica y Requirente	
Lic. Emma Reyna Hernandez Piña	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y Representante del Área Técnica y Requirente	
Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre	Representante del Área Jurídica.	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefe de Oficina de Seguimiento de Contratos.	
C. Mara Farías Flores	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Edwin Nájera Alarcón Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

NO. IA-014P7R001-E379-2018

“Servicio para la Preproducción, Producción y Post-Producción de Videos Institucionales del Instituto FONCAOT”

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

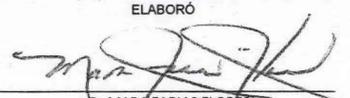
31 DE JULIO DE 2018

No.	DESCRIPCIÓN	GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.		KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.		L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V.		RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.	SI		SI		SI		SI	
2	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación, en tamaño carta o legal, legible de cada una de sus fojas.		Instrumento 6526 6/10/2003 Objeto social Folio 01 Accionistas Folio 11		Escritura 89399 12/04/2011 y última modificación Escritura 98780 09/02/2015 Objeto Social Folio 21 Accionistas Folio 25		Escritura 31746 08/06/2005 Objeto Social Folio 02 Accionistas Escritura 146420 20/02/2017 Folio 34		Escritura 41923 06/04/2010 Objeto Social Folio 04/05 Accionistas Escritura 47150 11/06/2012 Folio 10
3	El licitante deberá presentar poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración, en tamaño carta o legal, legible de cada una de sus fojas.		Instrumento 6526 6/10/2003 Poder Folios 04 y 11		Escritura 98780 09/02/2015 Poder Folio 25		Escritura 31746 08/06/2005 Poder Folio 12		Escritura 47150 11/06/2012 Poder Folio 46
4	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de invitación, en atención del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1	SI		SI		SI		SI	
5	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLEY. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 o Anexo 5A e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberá contar con una dirección	SI		SI		SI		SI	
6	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)	SI		SI		SI		SI	
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.	SI		SI		SI		SI	

		GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.		KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.		L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V.		RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.	
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI		SI		SI	
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8	SI		SI		SI		SI	
10	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.	SI		SI		SI		SI	
11	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.	SI		SI		SI		SI	
12	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12	SI		SI		SI		SI	
13	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.	SI		SI			NO el documento no está vigente	SI	
14	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		NO El documento no está vigente	SI			NO No emite opinión de cumplimiento		NO Presente escrito de justificación
15	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones	SI		SI		SI		SI	
16	El licitante deberá presentar carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT.	SI		SI		SI			NO presenta hoja en blanco con membrete del licitante
17	El licitante deberá proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). (Su no presentación no será motivo de desechamiento)		NO su no presentación no es causa de desechamiento	SI			NO su no presentación no es causa de desechamiento		NO su no presentación no es causa de desechamiento
CONCLUSIÓN:									
Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante: GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V. , se determinó que No Cumple con lo solicitado en el punto 14 de los requisitos y documentos solicitados en el Numeral IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, puesto que la constancia en materia de seguridad social que presenta no se encuentra vigente, es de fecha 6 de noviembre de 2017. Lo anterior es motivo de desechamiento de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.									
Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante: L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V. , se determinó que No Cumple con lo solicitado en los puntos 13 y 14 del numeral IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, el documento que presenta para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales es del 08 de julio de 2016; Punto 14. El documento que presenta para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, establece que no tiene trabajadores afiliados, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento. Lo anterior, es motivo de desechamiento de conformidad con lo dispuesto en el punto 7 y 8 del numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.									

			GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.		KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C.		L-MENTO ENTERTAINMENT, S. A. DE C.V.		RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.		
No.	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante: RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V se determinó que No Cumple con lo solicitado en los puntos 14 y 16 de los requisitos y documentos solicitados en el numeral IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, no presenta la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, sino que presenta un escrito en el que manifiesta lo siguiente: "hago de su conocimiento que por razones ajenas a nosotros no nos es posible generar la opinión de cumplimiento del IMSS; se han metido varias aclaraciones pero, a pesar de ir al día con los pagos, no han asociado el RFC y NRP de la empresa a mi RFC como representante legal de la empresa. Comparto capturas de pantalla donde se muestra que no aparece ninguna empresa registrada a pesar de que yo hice el alta personalmente".</p> <p>Por otra parte no cumple con lo solicitado en el Punto 16 referente a la carta de Bienvenida, toda vez que presenta una hoja en blanco con membrete del licitante.</p> <p>Lo anterior es motivo de desechamiento de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 y 22 del numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.</p>										
	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por los licitante: KIERO INNOVACION Y ESTRATEGIA, S.C., se determinó que Cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria, por lo que su propuesta se considera solvente Legal y Administrativamente, por lo que es susceptible de evaluar técnicamente.</p>										

ELABORÓ



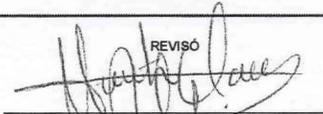
C. MARA FARIAS FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ALTA RESPONSABILIDAD

AUTORIZÓ



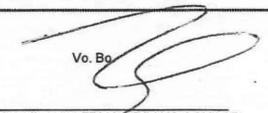
C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

REVISÓ



C. MARIA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS
JEFE DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

Vo. Bo



Mtro. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Correspondientes a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E379-2018, relativa a la contratación del "SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT", presentadas por los licitantes:

- **KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA S.C.**
- **L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.**
- **RECLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.**
- **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.,**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C.		L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.		RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.		GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
B.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente invitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
C.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Handwritten signatures and a number '1' in the bottom right corner.



D.	<p>Para acreditar capacidad de los recursos humanos el licitante deberá presentar lista de los responsables por área conforme al numeral 3.- “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR” del Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio,” con los Aspectos relativo a: Capacidad de Licitante en Recursos Humanos, Personal Especializado, que son:</p> <p>1 Director General de Proyecto, deberá comprobar a través de título, cédula o documento oficial el nivel de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación o áreas afines.</p> <p>En cuanto al siguiente personal, deberá presentar por cada uno curriculum viate donde especifique: nombre, tarea a desempeñar, experiencia en servicios similares al solicitado en este anexo técnico:</p> <p>1 Coordinador General de Producción, 1 Guionista o Creativo, 1 Realizador/Productor, 1 Camarógrafo-Fotógrafo, 1 Iluminador, 1 Sonidista, 1 Editor, 1 Post-productor, 1 Animador 2D y/o 3D, 1 Editor de Audio; debiendo indicar número telefónico móvil y correo electrónico</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
E.	<p>Lista de los responsables por área como sigue: Realizador/Productor, Camarógrafo-Fotógrafo, Iluminador, Sonidista, Editor, Post-productor, Animador 2D y/o 3D, Editor de Audio y Asistente(s) de producción; debiendo indicar número telefónico móvil y correo electrónico.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
F.	<p>Para acreditar capacidad económica el licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2017, presentadas ante el SAT donde compruebe que sus ingresos anuales sean equivalentes por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE				NO CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a '2'.



G.	Para acreditar la experiencia en servicios similares el licitante deberá presentar al menos, tres (3) Comprobantes (Contratos, Pedidos o Facturas) que acrediten su participación en servicios similares al solicitado en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio de esta convocatoria. Dichos comprobantes deberán ser de servicios realizados en los últimos dieciocho meses, y que fueron o están siendo realizados con cualquier dependencia pública o institución privada.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
H.	El Licitante ganador deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica un Cronograma o Plan de Trabajo detallado con las actividades a desarrollar para llevar a cabo el servicio solicitado por el Instituto e incluyendo como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ StoryLine, Guión hasta 3 drafts o revisiones ✓ StoryBoard y sus adecuaciones hasta 3 drafts o revisiones ✓ Preproducción ✓ Casting (en su caso) ✓ Producción ✓ Elaboración de gráficos (2D o 3D) ✓ Edición, 1er corte o Copia de Trabajo en frío ✓ Sonorización y Musicalización ✓ Postproducción ✓ Entrega final conforme al lapso establecido en el cronograma y en apego a las especificaciones de este anexo técnico, incluyendo hasta 2 correcciones finales. 	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
I	El licitante deberá presentar muestras de videos en donde se pueda constatar la realización de servicios similares al servicio objeto del Anexo 13 Características Técnicas del Servicio de esta convocatoria, a través de Archivo digital almacenado en	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA			NO PRESEN TA

[Handwritten signatures and marks]

3

	<p>dispositivo electrónico que contenga un mínimo de 3 ejemplos de servicios similares al Servicio para la Preproducción, Producción y Post-Producción de Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT y/o su participación en ellos, y que concuerden con los comprobantes requeridos en la letra "F" de ésta lista. Cualquier otro ejemplo que no cumpla con lo indicado en la letra "F" no será tomado en cuenta.</p> <p>En caso de que el licitante no pueda subir las muestras a través del sistema COMPRANET, podrá enviar sus muestras en dispositivo de almacenamiento electrónico debidamente firmado por el representante legal del licitante y será enviado por mensajería con el correspondiente acuse de recibo o de manera presencial a nombre del Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, el día del acto de apertura y entrega de propuestas, a más tardar una hora antes del evento de Apertura de Propuestas, quedando bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas en los tiempos y horarios establecidos.</p> <p>Si el dispositivo contiene virus, se encuentra dañado o no se puede abrir, no se tomará como presentado y no será susceptible de evaluación.</p>								
J	El Licitante deberá presentar en hoja membretada esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en el proceso con nombre, cargo y función que desarrolla en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
K	El prestador del servicio deberá contar con elementos técnicos e infraestructura propia (hardware y software) que sean necesarios para la producción de los videos, y deberá mencionar el tipo de	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE



software que posee y la versión del mismo, incluidas las actualizaciones más recientes, anexando facturas o comprobantes que amparen la compra, así como pantalla impresa donde aparezcan las actualizaciones del software.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

EVALUACIÓN PUNTO D.

- La empresa **RECPLAY AUDIO, S. DE R.L. DE C.V.** no presenta el total de los curriculums vitae requeridos, sólo presenta: *Director General de Proyecto, Coordinador General de producción, Camarógrafo, Sonidista y Guionista*. Faltando que presentara curriculum vitae del siguiente personal requerido: *Realizador/Productor, Iluminador, Editor, Post-Productor, Animador 2D y/o 3D, Editor de Audio*. (pág. 80-85 de su propuesta técnica).
- La empresa **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.** no presenta curriculums vitae como se solicita en el punto D, sólo presenta una lista con los datos de empresas que son sus clientes. (pág. 43 y 44 de su propuesta técnica).

EVALUACIÓN PUNTO E.

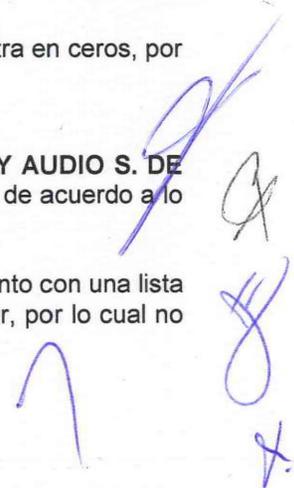
- La empresa **RECPLAY AUDIO, S. DE R.L. DE C.V.** no presenta la lista de responsables completa de acuerdo a lo solicitado en el punto E, sólo indica los datos del *Director General de Proyecto, Camarógrafo, Sonidista y Post-productor*, faltando que señalará al siguiente personal requerido: *Iluminador, Editor, Animador 2D y/o 3D, Editor de Audio y Asistentes de Producción*. (pág. 86 y 87 de su propuesta técnica).

EVALUACIÓN PUNTO F.

- La empresa **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.** presenta documento de declaración anual 2017 del SAT la cual se muestra en ceros, por lo cual no es posible validar que cuenta con la capacidad económica requerida. (pág. 47-63 de su propuesta técnica).

EVALUACIÓN PUNTO I.

- Las empresas **KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C., L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. y RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.** sí presentan muestras conforme a lo solicitado en el punto I., las cuales corresponden a servicios similares de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.
- La empresa **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.** no presentó las muestras solicitadas en el punto I., sólo presentó documento con una lista que indica descripción del video y la referencia al contrato que pertenece, pero no se cuenta con el material para evaluar, por lo cual no acredita este requerimiento. (pág. 71 y 72 de su propuesta técnica).

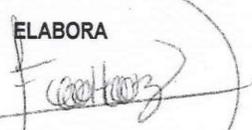


EVALUACIÓN PUNTO K.

- La empresa **RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.** sólo presenta carta con el listado de elementos técnicos e infraestructura propia (hardware y software) que indica tener, pero no adjunta comprobantes que amparen la compra de dichos elementos conforme a los solicitado en el punto K. (pág. 129-130 de su propuesta técnica).
- La empresa **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.** sólo presenta carta con el listado de elementos técnico e infraestructura propia (hardware y software), pero no adjunta comprobantes que amparen la compra de dichos elementos conforme a los solicitado. (pág. 74 de su propuesta técnica).

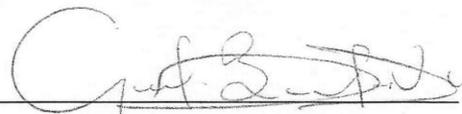
Se determina que las propuestas técnicas presentadas por las empresas **KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C.** y **L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.** cumplen con todo lo solicitado ya que en sus propuestas muestran capacidad técnica y de recursos humanos para prestar el **"SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT"** conforme a lo requerido en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.**

Derivado de este resultado la empresa las empresas **KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C.** y **L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.** sí son susceptible de evaluación económica.

ELABORA

EMMA REYNA HERNÁNDEZ PIÑA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

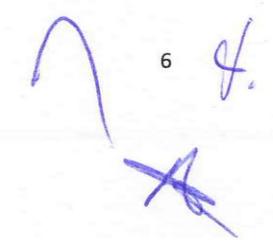
AUTORIZA

DANTE OMAR PINAL BARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

REvisa

GERARDO ZARDAIN LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE MEDIOS



Ciudad de México a 27 de Julio de 2018.





EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Correspondientes al Numeral II.6. MUESTRAS de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E379-2018, relativa a la contratación del "SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT", presentadas por los licitantes:

- KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA S.C.
- L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.
- RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.
- GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.,

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C.		L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.		RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.		GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.	
DESCRIPCIÓN	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>EVALUACIÓN DE MUESTRAS.</p> <p><i>Para efectos de evaluación de las muestras de videos se considerará lo siguiente:</i></p> <p>Que los videos correspondan a servicios similares al solicitado, además de que deben corresponder también a las facturas, pedidos o contratos que exhiban. Los videos deberán mostrar el manejo de animaciones en 2D, 3D, live action, vestido de pantalla, plecas, mezcla de audio y estética visual. La duración mínima tendrá que ser de 2 minutos y máxima de 10 minutos.</p>	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA			NO PRESENTA

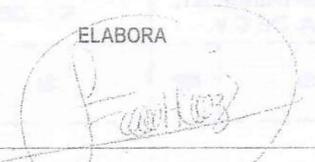
[Handwritten signatures and initials]

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Se determina que las muestras presentadas por las empresas **KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C., L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. y RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.** cumplen con lo solicitado, ya que los videos correspondan a servicios similares al solicitado, asimismo los videos muestran el manejo de animaciones en 2D, 3D, live action, vestido de pantalla, plecas, mezcla de audio y estética visual.

La empresa **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.** no presentó las muestras solicitadas, sólo presentó documento con una lista que indica descripción del video y la referencia al contrato que pertenece, pero no se cuenta con el material para evaluar, por lo cual no acredita este requerimiento.

ELABORA



EMMA REYNA HERNÁNDEZ PIÑA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

REvisa



GERARDO ZARDAIN LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE MEDIOS

AUTORIZA



DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Ciudad de México a 27 de Julio de 2018.



EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Correspondientes al Numeral II.6. MUESTRAS de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E379-2018, relativa a la contratación del "SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT", presentadas por los licitantes:

- KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA S.C.
- L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.
- RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.
- GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.,

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C.		L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.		RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.		GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN DE MUESTRAS. <i>Para efectos de evaluación de las muestras de videos se considerará lo siguiente:</i> Que los videos correspondan a servicios similares al solicitado, además de que deben corresponder también a las facturas, pedidos o contratos que exhiban. Los videos deberán mostrar el manejo de animaciones en 2D, 3D, live action, vestido de pantalla, placas, mezcla de audio y estética visual. La duración mínima tendrá que ser de 2 minutos y máxima de 10 minutos.	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA		NO PRESENTA	

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
Fonacot

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Se determina que las muestras presentadas por las empresas **KIERO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS, S.C., L-MENTO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. y RECPLAY AUDIO S. DE R.L. DE C.V.** cumplen con lo solicitado, ya que los videos correspondan a servicios similares al solicitado, asimismo los videos muestran el manejo de animaciones en 2D, 3D, live action, vestido de pantalla, placas, mezcla de audio y estética visual.

La empresa **GRUPO INVENTIVA, S.A. DE C.V.** no presentó las muestras solicitadas, sólo presentó documento con una lista que indica descripción del video y la referencia al contrato que pertenece, pero no se cuenta con el material para evaluar, por lo cual no acredita este requerimiento.

[Handwritten initials and marks on the left margin]

ELABORA

EMMA REYNA HERNÁNDEZ PIÑA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

REvisa

GERARDO ZARDAIN LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE MEDIOS

AUTORIZA

DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Ciudad de México a 27 de Julio de 2018.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E379-2018
"SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO
FONACOT."
ACTO DE FALLO

LISTA DE ASISTENCIA

SERVIDORES PÚBLICOS

Ciudad de México, 31 de julio de 2018
17:00 Horas

NOMBRE	AREA	FIRMA
Gregorio Miguel Espinosa Aguirre	Oficina del Abogado General	
Edwin Alarcón Ramírez	Ac	
Benjamín Sierra Montiel	Subdirección de Servicios Generales	
María Esther Fuentes Vargas del U.	ADQ	
GERARDO ZARDAÍN LÓPEZ	P C I	
Emma R Hdez. Pina	Comunicación Institucional	
Mara Fajos Flores	SUB AQS	

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018**

**PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT."**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del 30 de julio de 2018, en el auditorio del 4° piso del edificio, ubicado en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral III.5. FALLO, de la Convocatoria a la Licitación.

La Convocante informó a los asistentes que derivado de que se requiere de más tiempo para el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes, el fallo se difiere para el las 16:00 horas, del día 31 de julio de 2018, esto con fundamento en el artículo 35 fracción III de La Ley y 48 último párrafo de su Reglamento que a la letra dice:

"... podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente"

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el 1° piso del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página electrónica: www.compranet.gob.mx; para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de La Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:15 horas del día 30 de julio de 2018.

OBSERVACIONES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

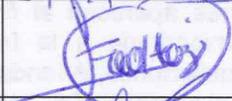
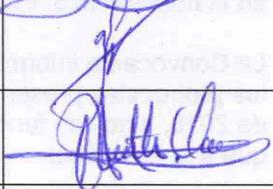
POR EL INSTITUTO FONACOT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirector de Adquisiciones	

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-014P7R001-E379-2018**

**PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT."**

C. Gerardo Zardain López	Subdirector de Medios y Representante del Área Técnica y Requirente	
Lic. Emma Reyna Hernandez Piña	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y Representante del Área Técnica y Requirente	
Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre	Representante del Área Jurídica.	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefe de Oficina de Seguimiento de Contratos.	
C. Mara Farías Flores	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Edwin Alarcón Ramírez Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

----- FIN DEL ACTA -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E379-2018
"SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT."

ACTA DE FALLO

LISTA DE ASISTENCIA

SERVIDORES PÚBLICOS

Ciudad de México, 30 de julio de 2018
14:00 Horas

NOMBRE	AREA	FIRMA
Gregorio Miguel Espinosa Aguirre	Dirección de lo Consultivo y Normativo Oficina del Abogado General	
María Esther Fuentes Varasol Valdez	Jefe/SDA	
GERARDO ZARDAIN LOPEZ	DZI	
Emma R. Hernández Piña	Comunic. Institucional	
	JR y S.S	